

PERÍODO LEGISLATIVO 2018 - 2022

LEGISLATURA 366ª.

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO
RELATIVOS AL ORIGEN Y ADOPCIÓN DEL ACUERDO ENTRE CORFO Y
SOQUIMICH, SOBRE LA EXPLOTACIÓN DEL LITIO EN EL SALAR DE ATACAMA,
Y SU EJECUCIÓN - (CEI 9).**

Sesión 16º, ordinaria, celebrada el día lunes 10 de diciembre de 2018, entre las 11:00 y 13:00 horas.

SUMA

1.- Se trataron materias de su competencia.

APERTURA Y ASISTENCIA

Se inició la sesión a las 13:00 horas bajo la presidencia del diputado señor Velásquez, don Esteban; y con la asistencia de la diputada señora Sepúlveda, doña Alejandra; y de los diputados señores Baltolu, don Nino; Barrera, don Boris (en reemplazo del señor Núñez, don Daniel); Díaz, don Marcelo; Durán, don Jorge; Eguiguren, don Francisco; Mellado, don Miguel; Sanhueza, don Gustavo; Santana, don Juan; y Vidal, don Pablo.

Actuó como abogado secretario, el señor Pedro Muga Ramírez; y como abogado ayudante, el señor Dámaso Montebruno Arriagada.

CUENTA

1.- Oficio N° 4190, de fecha 16 de noviembre del año en curso, de la Presidenta del Consejo de Defensa del Estado, señora María Eugenia Manaud Tapia, por medio del cual contesta el oficio N° 021 de la Comisión, adjuntando los siguientes antecedentes: a) Los acuerdos del Consejo y sus fundamentos respectivos relativos al juicio arbitral Corfo - SQM; b) Minuta sobre las acciones realizadas por el CDE referidas a su querrela deducida contra SQM.

2.- Oficio N° 181665, de fecha 21 de noviembre del año en curso, del señor Hernán Brucher Valenzuela, Director Ejecutivo del Servicio

de Evaluación Ambiental, por medio del cual responde al oficio N° 10 de la Comisión, informando respecto a las funciones del SEA, las características del Sistema de Evaluación Ambiental y los proyectos de SOQUIMICH aprobados favorablemente en la Región de Antofagasta que se emplazan en el Salar de Atacama.

3.- Oficio N° 14230, de fecha 4 de diciembre del año en curso, de la señora María Elina Cruz Tanhnuz, Fiscal de la Corporación de Fomento de la Producción, por medio del cual contesta el oficio N° 15, adjuntando en formato digital los antecedentes requeridos, relacionados con los contratos suscritos entre Corfo y SQM.

4.- Nota del Jefe de Bancada de Diputados PC, por medio de la cual da cuenta del reemplazo temporal del diputado señor Daniel Núñez por el diputado señor Boris Barrera.

ACUERDOS

No hubo.

TEMAS PREVIOS

No hubo.

ORDEN DEL DÍA

La Comisión recibió al señor Sebastián Sichel Ramírez, Vicepresidente Ejecutivo de Corfo, quien se refirió al objeto de la investigación.

Las exposiciones realizadas, y el debate suscitado en esta sesión, quedan consignados en un registro de audio y video a disposición de las señoras y de los señores Diputados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Por haberse cumplido con el objeto de la presente sesión, se levanta a las 13:00 horas.



PEDRO N. MUGA RAMÍREZ
Abogado, Secretario de la Comisión

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO
RELATIVOS AL ORIGEN Y ADOPCIÓN DEL ACUERDO ENTRE CORFO Y
SOQUIMICH, SOBRE LA EXPLOTACIÓN DEL LITIO EN EL SALAR DE
ATACAMA, Y SU EJECUCIÓN**

Sesión 16ª, celebrada en lunes 10 de diciembre de 2018,
de 11.07 a 12.38 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside, de forma accidental, el diputado Marcelo Díaz.

Asisten la diputada señora Alejandra Sepúlveda, y los diputados señores Nino Baltolu, Boris Barrera, Jorge Durán, Francisco Eguiguren, Miguel Mellado, Gustavo Sanhueza, Juan Santana y Pablo Vidal.

Concurre como invitado el señor Sebastián Sichel, vicepresidente ejecutivo de Corfo, acompañado de las señoras María Elina Cruz, fiscal de Corfo; Eliana Muñoz, subgerente legal de Corfo, y del señor Leonardo Valenzuela, subgerente de Gestión Activa de Corfo.

TEXTO DEL DEBATE

El señor **DÍAZ** (Presidente accidental).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **MUGA** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **DÍAZ** (Presidente accidental).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

Quedan los documentos a disposición de las diputadas y diputados.

La presente sesión tiene por objeto recibir en audiencia al señor José Ramón Valente, ministro de Economía, Fomento y Turismo, y al señor Sebastián Sichel, vicepresidente

ejecutivo de Corfo, con el objeto de absolver consultas derivadas del avance de la investigación llevada a cabo.

El señor **MUGA** (Secretario).- Señor Presidente, el ministro de Economía, Fomento y Turismo se excusó de asistir a esta sesión, por tener compromisos agendados con anterioridad a esta citación.

El señor **DÍAZ** (Presidente accidental).- ¿Cuántas sesiones restan a la comisión?

El señor **MUGA** (Secretario).- Dos.

El señor **DÍAZ** (Presidente accidental).- ¿Reiteramos la citación al ministro de Economía, Fomento y Turismo a la siguiente sesión?

El señor **MUGA** (Secretario).- Señor Presidente, se agendó a esta sesión al director del Servicio de Impuestos Internos, pero se excusó de asistir, y al fiscal nacional del Ministerio Público, que también se excusó, ya que se encuentra de vacaciones.

El señor **DÍAZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Pablo Vidal.

El señor **VIDAL**.- Señor Presidente, también se acordó volver a invitar al movimiento Litio para Chile, toda vez que la vez que asistieron a la comisión solo alcanzaron a exponer diez minutos y con dos parlamentarios en la Sala. Por tanto, no alcanzaron a terminar su exposición y quedó pendiente.

El señor **DÍAZ** (Presidente accidental).- Sugiero reiterar las invitaciones y facultar al Presidente titular para que las programe en las siguientes sesiones.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Por favor, que ingrese el vicepresidente ejecutivo de Corfo.

-Ingresa el invitado a la Sala de la comisión.

El señor **DÍAZ** (Presidente accidental).- En nombre de la comisión, doy la bienvenida al señor Sebastián Sichel y a su equipo.

El objeto de la invitación es absolver consultas derivadas del desarrollo de la investigación, por lo que más que pedirle que haga una exposición al respecto, le pido que esté a disposición para responder las preguntas que le van a formular.

Ofrezco la palabra.

Voy a comenzar con mis consultas.

Respecto del Comité de Fiscalización del Litio, me gustaría saber por qué este no incluye miembros del Consejo de Defensa del Estado, de la Contraloría General de la República o de la Comisión Chilena de Energía Nuclear.

En cuanto a la información que Corfo solicitó a Soquimich, saber las respuestas que ha entregado Soquimich a la Comisión Especial de Investigación, en especial los contratos con Ponce Lerou, que fueron solicitados a la comisión, pero no fueron remitidos.

En el informe en derecho que solicitó Corfo, ¿cuál fue su resultado? Además, reiterar la solicitud de que nos sea remitido cuando sea entregado.

Sobre el Instituto Tecnológico de Transición Energética y Manufactura Avanzada para el Litio, saber cuáles son los plazos para su puesta en marcha y qué vínculo tendrá con las universidades.

Respecto del costo del proceso de mediación, saber cuál fue el costo total que invirtió en informes en derecho y abogados durante el proceso de conciliación; sobre los informes, solicitar que sean remitidos a la comisión.

En cuanto a la entrada de capital de origen chino, ¿cómo estima Corfo que se verá afectado el nuevo contrato entre Corfo y Soquimich?

Sobre el Comité Corfo de Minería No Metálica, ¿cuál es el estado actual de las tareas entregadas a dicho comité y su funcionamiento? Esto lo consulto frente a los dichos de Arlene Ebensperger, quien fue directora ejecutiva de dicho comité.

Respecto de los proyectos de ley en trámite, saber cuál es la posición de Corfo sobre los siguientes proyectos: el que faculta al Estado para desarrollar actividad empresarial de exploración y explotación del litio, el que modifica el decreto con fuerza de ley N° 153, de 1960, que crea la Enami; el que declara de interés nacional la explotación y comercialización del litio y de la Sociedad Química Minera de Chile.

Por otra parte, saber cómo debiera ser una institución pública que aborda los salares en su conjunto, más allá de la sola explotación, y si le parece que es suficiente el Comité Corfo.

Por último, ¿cómo opera el proceso de fiscalización de los contratos, en términos de verificar los porcentajes de producción de cada empresa?

Tiene la palabra el diputado Miguel Mellado.

El señor **MELLADO** (don Miguel).- Señor Presidente, sin el ánimo de polemizar, me gustaría preguntar al Secretario de la Comisión si alguna de las preguntas es pertinente a lo que estamos investigando, porque esta comisión es para investigar los actos del gobierno relativos al origen y la adopción del acuerdo entre Corfo y Soquimich sobre la explotación del litio en el Salar de Atacama.

Según me doy cuenta, algunas de las preguntas formuladas son de apreciaciones y conceptos generales que, a lo mejor, no van en la línea de lo que queremos investigar.

Me gustaría que el Secretario se refiera a si las consultas están dentro del ámbito de investigación, porque, de lo contrario, el día de mañana podemos invitar a un subsecretario y preguntarle su opinión sobre el futuro de Chile en cuanto al litio y preguntar a otro si, por ejemplo, en Antofagasta, en Calama o en Concepción podemos tener litio.

En mi opinión, nos estamos ampliando, tergiversando y buscando cosas que no son propias de la Comisión Investigadora.

El señor **DÍAZ** (Presidente accidental).- Le pediría que el concepto tergiversar lo suprima, porque creo que no viene al caso.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor **MUGA** (Secretario).- Señor Presidente, en el transcurso de una comisión investigadora los parlamentarios tiene absoluta libertad para formular las consultas que les parezcan pertinentes a la investigación.

Distinto es si la comisión en su informe recoge esas respuestas o preguntas. Pero en el transcurso de una sesión de la comisión, los diputados tienen uso de su libertad...

El señor **MELLADO** (don Miguel).- Aunque no sean del objeto.

El señor **MUGA** (Secretario).- Tangencialmente puede ser del objeto de la comisión, pues es bastante amplio: revisar los contratos desde 1993 en adelante, con todas las modificaciones e implicancias que ha tenido, tanto judiciales como administrativas.

En ese sentido, pareciera que los parlamentarios pueden formular las consultas que estimen pertinentes.

El señor **DÍAZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Francisco Eguiguren.

El señor **EGUIGUREN**.- Señor Presidente, la verdad es que ha sido tan solicitado por esta comisión y por otras el vicepresidente ejecutivo de Corfo, que le agradezco una vez más su asistencia, ya que, según mi parecer, es la persona más dispuesta a colaborar, a pesar de que nos venga a contar la misma historia, porque esta historia tiene un comienzo y fin conocido.

Por eso, me permito, con el respeto de mi gran amigo diputado Miguel Mellado, ir un poco más allá de lo que ha sido la investigación misma y saber qué opinión tienen

respecto del contrato con SQM, ¿si es o no un contrato para Corfo?

¿Qué opinión tienen respecto de Corfo-Soquimich?

Por otra parte, aún no logro que me resuelvan una duda: este contrato, que para muchos es de cuatro años, a mi juicio, fue abreviado en el último minuto, tuvo muchas cosas que quedaron sin regular. Entonces, ¿cómo se regula la entrega, y en calidad de qué, de recursos por parte de Soquimich a los gobiernos regionales, a las comunidades, en fin? ¿Qué opinión tienen al respecto?

El señor **DÍAZ** (Presidente accidental).- Gracias, diputado Eguiguren.

Tiene la palabra el vicepresidente ejecutivo de la Corfo.

El señor **SICHEL** (vicepresidente ejecutivo de Corfo).- Señor Presidente, mi disposición es venir todas las veces que sea necesario porque creo que este es un tema esencial para el futuro de Chile -lo digo, sinceramente-, pero se han tejido mitos e historias en torno a esto y vale la pena aclararlo las veces que sea necesario, porque necesitamos construir políticas de Estado para ponernos de acuerdo en cómo seguir en este camino.

Entonces, parto con esta introducción porque creo que es súper relevante para la conversación y agradezco, además, la cantidad de preguntas porque están casi todos los flancos que no hemos conversado en general respecto del contrato. En ese sentido, trataré de ir contestando una a una y si se pasa alguna me avisan, porque traté de anotar todas las preguntas lo más rápido posible.

Primero, porque no se incorporaron otros actores en el Comité de Cumplimiento de Contrato. Este Comité es asesor del consejo de la Corfo que hace la fiscalización del proceso. Nos parecía relevante que quienes participaran fueran terceros imparciales sin conflictos de interés, no públicos, tampoco privados vinculados a la empresa, de manera que como comité asesor hiciera recomendaciones respecto de la

fiscalización de los contratos al consejo de Corfo en donde participan cinco ministros de Estado.

Por lo tanto, que sea el consejo de la Corfo el que llamara a otras instituciones públicas para defender los intereses del Estado, si esa era la recomendación del comité. Involucrarlos en el proceso de seguimiento y cumplimiento de lo que significaba dos cosas, primero, era preadelantar, probablemente adelantar su opinión respecto de temas que nosotros necesitamos su contribución o colaboración después, la Contraloría y el Consejo de Defensa del Estado, y probablemente no permitir que recurriéramos a ellos cuando necesitábamos su comercio. Entonces, como es un consejo asesor entendíamos que el consejo de la Corfo, y así lo habíamos hecho cuando hemos citado o hemos pedido concurrencia al Consejo de Defensa del Estado o a la Contraloría, nuestra solicitud ha sido vía consejo directivo de la Corfo y no por vía comité de manera para no preadelantar juicios porque podría involucrar la toma de decisiones.

Por eso buscamos especialistas no vinculados en la industria ni al sector público, de manera de escuchar una voz experta que la Corfo no tenía en su interior respecto del cumplimiento.

Respecto de los contratos de asesoría, dos cosas, lo primero es que nosotros solicitamos que se exhibieran los contratos de asesoría, sin embargo, el contrato de Julio Ponce Lerou nunca fue exhibido ya que no se realizó, según informó la misma empresa en carta formal.

El único contrato exhibido fue el de Eugenio Ponce Lerou, que no fue entregado porque no tenemos la facultad de exigir la entrega, pero lo exhibieron formalmente y se lo entregué a la fiscal. El contrato decía, específicamente, que se trataba de una asesoría y excluía expresamente en las cláusulas de que se trataba de otras funciones que no fueran asesorías.

Así fue dicho, así fue informado y no podíamos remitirlo a la comisión porque nunca fue entregado materialmente y no teníamos cómo exigir, obligatoriamente, la entrega de ese contrato, ya que no se trata de las obligaciones que emanan del contrato, entregarnos los contratos de asesoría.

Pero en un gesto que no fue para nada de buena voluntad, exhibieron los contratos formalmente y concurrieron a la oficina a la exhibición.

Después del informe en derecho, está fresco, de hecho lo estábamos mirando recién y lo remitimos, estamos en el proceso de observaciones del informe, pero creo que llegó el viernes pasado -no lo he podido ver completamente-, porque el plazo vencía el viernes pasado. Está, aquí, en la mesa recién llegado y lo vamos a remitir inmediatamente, pero la entrega fue recién hecha el día viernes, por lo tanto, no lo hemos revisado en su interior y lo vamos a remitir inmediatamente una vez suscrito.

Instituto Tecnológico del Litio

Creo que es el tema más importante que estamos haciendo como Corfo, y por lo tanto les pido ayuda al menos en la difusión.

Al respecto, hicimos un proceso en dos fases. Primero, una manifestación de interés o RFI, que fue llamada hace una semana, cuyo plazo de postulación vence en 6 meses después de ese RFI; y un segundo llamado que va a durar 4 meses y que es la licitación propiamente tal del contrato.

¿Cómo garantizamos que participen las universidades? De dos formas. Está exigido en la RFI, que así sea, que participen universidades del Consorcio Tecnológico que se señala, pero además se dice explícitamente que al menos una institución académica de la región tiene que participar en el proceso. O sea, no solo se exige que participen universidades, sino que fuimos un paso más adelante respecto de lo mismo que decía el contrato, pidiendo que se incorporara una universidad

regional, al menos, y una institución pública no centralizada.

Por lo tanto, estamos tratando de garantizar el interés público y la participación de la academia en esta vuelta. También, de la misma forma, estamos intentando que participe el sector privado activamente, porque hay que cofinanciar el proyecto.

El proyecto del Centro Tecnológico, en su primera fase, son 193 millones de dólares en los primeros 10 años. Es importante, además, que los que conformen el consorcio o el sector académico colaboren con el 30 por ciento del financiamiento de esta institución y, además, estamos poniendo incentivos para que se haga transferencia tecnológica real, por lo tanto, que se cree un programa especial de Start-Up, y un fondo de capital de riesgo específicamente dentro del centro.

Hicimos dos cosas que no estaban contempladas en el contrato, a pesar de que se discutió mucho. Primero, que se instalara en la región. En las bases se solicita que si está en la región, sin perjuicio de que puedan instalar centros derivados de estos en otras ciudades de Chile o del Mundo, de manera de hacerlo también atractivo para que ocurra investigación en otros lados.

Además hemos hecho algo súper relevante en el mediano plazo, que tiene que ver con que queremos avanzar de la investigación básica como la salida al mercado del producto, por lo tanto, en el consorcio pedimos que al menos hayan tres actores involucrados y por eso pusimos a la academia especialmente.

Por lo tanto, es un piso mínimo de RFI. Asimismo, vale la pena decir que hicimos este procedimiento para que no nos pasara lo que nos pasó a propósito con Lithium Call, de hacer primero la manifestación de interés para que llegaran ofertas y pudiéramos ver la verdadera dimensión y posibilidades que teníamos para que el proyecto se instalara. Y a partir de

esta declaración de interés hacer una licitación de manera de tener bien conectado a esta industria. Además, en particular, hemos realizado gestiones y me he juntado con los dos rectores de las universidades, particularmente con el rector de la Universidad de Santiago para invitarlos a participar; asimismo, hemos hecho un impulso específico para que la academia sea parte. Insisto, en la mixtura público-privada. En enero, además, vamos a hacer el llamado en Europa y en Asia, particularmente para que se incorporen instituciones internacionales.

Diría -esto es opinión y no está dentro de lo que dicen las bases- que el interés regional está muy activo, el interés nacional de las universidades y existe bastante voluntad colectiva de buscar socios estratégicos.

Por lo tanto, se ha dado, como pasa en todos los centros tecnológicos de la Corfo, ciertos consorcios naturales que han ido construyendo alianza o búsquedas con terceros. Sé que está la Fundación Chile. Estamos en un proceso licitatorio, por lo que sé la información de los que se han acercado a Corfo.

Lo segundo, que quiero aclarar en eso, es que los 193 millones de dólares que financia por los 10 años el Centro Tecnológico provienen del contrato con Soquimich, por lo tanto lo que hace el Estado es referir el consorcio, pero se transfieren directamente de Soquimich hacia adelante.

En el caso del contrato de Albemarle -me estoy adelantando a la discusión que presentó el diputado Eguiguren-, los recursos de Albemarle por tener la naturaleza de la cláusula suscrita en el contrato para I+D, diferencia sustantiva, como lo habrán podido apreciar en los contratos, no pudimos incorporar esos recursos a largo plazo, ya que los contratos, en este caso de Albemarle, las transferencias eran anuales y, además, había específicamente un requisito sobre patentamiento de las investigaciones que estaban en propiedad de la empresa Albemarle respecto de la patente.

Por lo tanto, podríamos contaminar el objetivo del bien público que estamos construyendo con el Centro Tecnológico con esos recursos. Entonces, lo que hicimos, particularmente con los recursos de Albemarle, es definir que se harán llamados anuales, de acuerdo con los objetivos que vaya definiendo el mismo Centro Tecnológico, de manera de poder hacer las adjudicaciones anuales, y allí sí salidas específicamente a productos industriales de manera que el patentamiento no sea un problema específico en el mediano plazo.

Insisto, porque esto responde en algo a la pregunta, que efectivamente los contratos tenían cláusulas distintas, probablemente por los procesos de negociación. En el caso de I+D, más ventajoso probablemente para la posición pública o del interés público con Soquimich y otros menos ventajosos para el interés público tener contrato con Albemarle, en lo que tiene que ver con la cláusula. El otro después lo que hace es que muchas veces las soluciones sean de una naturaleza distinta en uno y otro, por lo tanto, lo que estamos haciendo es tratar de aprovechar la totalidad de estos recursos y apalancarlos, específicamente en estas dos formas.

Señor Presidente, si me permite quiero dejar con ustedes a la subgerente de la fiscalía, quien además es la encargada de litigios, que conoce los efectos de esta historia y ha estado durante todo el trayecto.

El señor **DÍAZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la subgerente legal de Corfo, señora Eliana Muñoz.

La señora **MUÑOZ** (doña Eliana).- Señor Presidente, solo quiero señalar que tenemos la planilla Excel, obviamente con todo el desglose, con agregados y desagregados que se ha entregado anualmente, ahora con mucho más periodicidad a la Dipres.

Además, lo entregamos por la ley de transparencia, así que cuesta muy poco hacer entrega a ustedes de toda esa

información. Si quieren, ahora no me puedo acordar cuánto es el detalle, pero efectivamente eran muchos informes en derecho.

El señor **SICHEL** (vicepresidente ejecutivo de Corfo).- Los haremos llegar. Fueron solicitados por ley de Transparencia y lo levantamos completamente; la Dipres también.

Respecto del contrato Tianqi y Soquimich, nuestra opinión fue manifestada institucionalmente en el recurso que presentamos a la fiscalía y que ratificamos como administración. La administración anterior había presentado un recurso genérico y nosotros presentamos las pruebas específicas en el proceso de la fiscalía, en sendas audiencias, donde la fiscalía tomó en consideración la mayoría de ellas. Sentimos que había riesgos competitivos específicos. Además, como Corfo, los discutimos bastante, siguiendo la lógica que tenía la administración anterior. Nos costó hartó creer que iba a tener buen resultado, por primera vez, el control de competencia de la Fiscalía Nacional Económica de una compra minoritaria al interior de la empresa. Sin perjuicio de lo anterior, no solo participamos, sino que diría que gran parte de las pruebas citadas en las sentencias de la fiscalía y del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia corresponden a información entregada por la Corfo sobre los riesgos en el mercado.

Respecto de los resultados, no nos corresponde pronunciarnos sobre la decisión del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, que defiende los intereses del Estado. En todo caso, aquí había un riesgo competitivo, presentamos las pruebas, insistimos en que era necesario hacer un control de competencia y la fiscalía tomó las medidas que consideró adecuadas.

Nosotros entendemos que se realizó un proceso de control preventivo único respecto de una compra minoritaria, pero que eso no nos quita ni nos resta la posibilidad de seguir

haciendo control represivo, como en todo proceso de compra dentro de la empresa.

Ya es una buena e importante señal -se ha conversado poco en la tribuna pública- que la fiscalía se haya atrevido a hacer este sistema de control preventivo. Pero creemos que hoy viene un trabajo mucho más fuerte respecto del control represivo de las prácticas entre estas empresas y otras empresas del mercado, entendiendo que este es un mercado que no se transa en bolsa y donde los precios no son conocidos.

Además, hemos gestionado con el Servicio de Impuestos Internos la fiscalización de los procesos de transferencia de una de estas empresas, hemos mantenido gestiones activas con otras instituciones públicas, para verificar que los precios reales que se están cobrando en el mercado no sean amenazados por riesgos competitivos y así tener información. Estamos esperando información del Servicio de Impuestos Internos en caso de que haya que hacer un nuevo control.

Respecto de quiénes son los accionistas de una empresa, como Estado no nos corresponde pronunciarnos si es Tianqi, si es Nutrien u otro, ni menos, en este caso, respecto de que uno de los accionistas tuviera una posición sobre quién sería o no su socio. Nuestro interés es proteger el interés público y que no se afecte el precio del litio en el mercado, a largo plazo.

Mi sensación es que tenemos que tener los ojos bien abiertos en esta industria en particular, en el mediano plazo, y que ojalá las gestiones que ha seguido el ministro de Minería con la Bolsa de Londres y otras, permitan que el precio de este producto se transe en Bolsa en el mediano plazo, porque probablemente eso va a transparentar más un mercado en el que hoy, en general, los precios dependen mucho más de la capacidad negociadora de las partes. En ese sentido, tengo la convicción que el ministro de Minería va en el camino correcto, tratando de que se transparente el precio

en el mercado, lo cual nos va a garantizar mejor los intereses públicos.

Mi sensación es que si nuestro genuino interés es proteger el interés público a largo plazo, más que proteger los intereses de unos u otros accionistas, en una sociedad como Soquimich, deberemos transparentar el mercado y los precios lo antes posible y que la Corfo cumpla su rol de contraparte fiscalizadora de los contratos, de manera de que no se vulnere, vía práctica anticompetitiva, esta industria.

Ojalá la Fiscalía Nacional Económica tuviera más atribuciones para el control represivo que las que tiene, porque así avanzaríamos en la mejor protección de estos contratos y donde las competencias están instaladas, sin perjuicio de nuestra fiscal o de un especialista en libre competencia reconocido. Varios hemos trabajado en esta área y sentimos que la fiscalía tiene los equipos técnicos. Además, en este proceso hemos sido socios con ellos.

Sobre el Comité de Minería no Metálica, voy a explicar bien en detalle, porque he seguido conscientemente las sesiones de la comisión respecto de la materia.

El Comité de Minería no Metálica gastaba algo así como 1.000 millones de pesos en investigación y 250 en gastos operacionales: oficina, secretaria, gastos corrientes.

Ahora bien, respecto del rol de los comités Corfo, son creaciones jurídicas que nos permite la ley de la Corfo, que no tienen más funciones que las que les delega el Consejo de la Corfo, no tienen atribuciones normativas, potestades reglamentarias ni facultades de control. Por lo tanto, son instituciones jerárquicamente inferiores y tienen pocas potestades de control.

Nuestra preocupación, cuando llegamos a la institución, fue que el comité, en general, había desarrollado investigaciones específicas en hidrogeología que ya realizaba la Corfo. Había un mandato especial de construir un modelo de gobernanza respecto de quién gestionaba los litios y que, además, su

presidencia le correspondería al Ministerio de Minería. Por tanto, como hemos hecho con todos los comités de la Corfo, tuvimos una larga conversación con el ministro de Minería respecto de cómo veía las funciones particulares del comité, si cumplía el objetivo diseñado por el comité, si cumplía la misión que esperábamos que cumpliera el comité y una evaluación del equipo interno.

En resumen, el comité desarrollaba estudios de línea. Hizo veintidós estudios. Los recursos se derivaban a estudios y no contribuía a la misión fundamental de fiscalizar el salario.

En segundo término, el Ministerio de Minería nos informó directamente que estaba estudiando readecuar la política nacional del litio. Por su parte, el presidente del comité sentía que no le permitían cumplir las funciones que le mandataba la ley.

¿Qué decisión tomamos como institución? Se trata de una institución sin fuerza normativa, sin fuerza fiscalizadora, sin capacidad de control y que disgrega la toma de decisiones. De hecho, como en el conflicto particular de los contratos que estamos viendo respecto del problema ideológico no contribuía a los informes que estaba haciendo la SMA, hicimos estudios paralelos para la SMA. Nos dimos cuenta de que nuestra misión principal era concentrar el control, porque disgregándolo perdíamos la capacidad de realizar gestiones concretas a favor del litio.

¿Qué hicimos? En acuerdo con el Ministerio de Minería se le transfirieron 293 millones para realizar todos los estudios de base que la misma ley mandata al Ministerio de Minería, los que había delegado en el comité. La Corfo financió esos 293 millones.

Los tres profesionales especialistas del comité ingresaron a la Unidad de Litio de la Corfo: uno en hidrogeología, uno en minería y uno en medio ambiente. Es decir, los incorporamos de manera que estuvieran dentro de la gestión cotidiana de la Corfo, porque geográfica y físicamente

estaban en un lugar que no correspondía. Era un problema que nos manifestó la misma Corfo regional, los ejecutivos regionales y todos los actores regionales.

En tercer lugar, los otros 300 millones en estudio están en la Corfo. Se aumentó el presupuesto, en la ley de Presupuestos, en 300 millones, lo cual permite que hoy tengamos un cronograma de siete estudios en realización: uno hidrogeológico, otro estratégico-social del salar, en fin, lo cual nos ha permitido concentrar los presupuestos donde debían estar.

Entonces, los mismos 900 millones los destinamos a la Unidad de Gestión del Litio para que se dedicara exclusivamente al objetivo que para nosotros era importante, ya que, como Corfo, financiamos este comité para fiscalizar ambientalmente, fiscalizar el cumplimiento de los contratos y fiscalizar la hidrogeología del Salar de Atacama.

Si bien el Comité de Minería no Metálica tenía como objeto estudiar todos los comités, que ya era raro que la Corfo lo tuviera -como muchas cosas que pasan en la Corfo, como supra Estado-, no había hecho estudios de otros salares -solo dos estudios de base bien pequeños- y tampoco había una buena evaluación del diseño que se estaba siguiendo con este comité.

Entonces, ¿cuál fue la decisión final? No seguir manteniendo gastos operacionales que la Corfo ya tenía adentro y hacer la línea de base de los siete estudios siguientes. El mismo comité, después de los estudios de hidrogeología, no cumplió el mandato que le había fijado la política nacional del litio, que era determinar un modelo de gobernanza, que hoy va a definir el Ministerio de Minería, en la nueva política nacional que está estudiando.

Por lo tanto, a nuestro parecer, los objetivos principales no solo fueron absorbidos por la institución y por el Ministerio de Minería, sino que se retomó el control, para no disgregar las responsabilidades de Estado frente a esto.

Mi miedo es que cuando se tiende a desconcentrar esta toma de decisiones en instituciones que no tienen facultades normativas, se debilita el poder del Estado respecto del control y fiscalización de los mismos salares. Más que establecer un modelo de gobernanza, porque el comité no mandataba ni al ministro de Minería ni a ninguna otra institución pública para mejorar la coordinación y gestión de los recursos del litio, lo que estaba haciendo era disgregar las responsabilidades dentro del Estado y, nuevamente, no ponerle el cascabel al gato, teniendo claramente identificados a los responsables de quienes tenían la facultad de control.

Al respecto, nuestro compromiso es que, básicamente, si fallan los estudios hidrogeológicos la responsabilidad es mía, y si no se cumple la política de capitalización, es del ministro de Minería y no del comité que, fundamentalmente, estaba desconcentrando facultades y atribuciones que el Estado debía asumir.

En una forma no ordenada de hacer las cosas, se crea el comité y funciona después de suscribir los contratos. Entonces, dice que hará todo lo que no establecían los contratos. Existe una contradicción entre el espíritu de los contratos, las formas de explotación y la misión de explotación y fue, más bien, una solución que se creó por mirada estratégica de cómo se iban a explotar los recursos, en general, a través de los contratos.

Mi sensación es que la única forma de proteger los salares en el mediano plazo es teniendo claro quién, cómo y cuándo cumple roles de fiscalización dentro de los salares, quién es el responsable final, quién tiene las medidas de control y que no se haga lo que estábamos haciendo, como pasó con los contratos de Soquimich y Albemarle, que básicamente consistía en atomizar la toma de decisiones y seguir creando institucionalidad, la que finalmente no tenía las

atribuciones adecuadas para ejercer las funciones que se le delegaban ni los recursos.

Eso también tiene una ventaja para nosotros. Si necesitamos hacer cinco estudios más, sacaremos más recursos de la Corfo para hacerlo, y así lo hemos diseñado en la unidad, y no como lo que le pasaba al comité, que tenía un presupuesto acotado, específicamente, porque era lo que la línea presupuestaria permitía para el próximo año, esa es la ventaja de tener una unidad de gestión de litio interna. Tener la unidad de litio en el Ministerio de Minería implica que la Corfo puede destinar más recursos y, si es necesario, sacar recursos del contrato y disponer para que se evalúen estos, cosa que no pasaba con el comité, ya que por ser una institución que salía del Estado, tenía una línea presupuestaria máxima de gastos, lo que también le quitaba posibilidades reales de factibilidad de hacer procesos de fiscalización adecuados.

Respecto de los proyectos de ley, si bien es el ministro de Minería quien lleva estos temas en el gobierno, me referiré a lo que me corresponde y opinaré respecto de lo que tiene que ver con los intereses de los contratos de la Corfo, que es lo que me corresponde en mi rol.

Lo principal es entender por qué la Corfo está en esto, básicamente porque tiene pertenencias mineras que aportó en propiedad a una empresa particularmente, o bien, porque es dueña de las pertenencias, que es lo que sucede en el caso del contrato Soquimich.

Respecto de la capacidad de explotación, nos dejaron amarrados contratos hasta 2043, cosa que en su minuto discutiremos si fue lo mejor o no, pero tenemos que cumplir hasta el 2043. Por lo tanto, respecto de los 3 proyectos de ley que menciona el diputado, hay dos que para nosotros son relevantes.

Hoy, la Enami puede explotar litio, no hay ninguna imposibilidad para que no lo haga. Incluso, Codelco podría hacerlo según su propia ley. Por lo tanto, en relación con la

discusión respecto de por qué no explota los salares o por qué no participa como contrato especial de operación de litio (CEOL), específicamente en los contratos post Corfo, se basa en que los CEOL es una discusión que no requiere cambio legal. La Constitución y la ley autorizan para que el Estado explote directamente esos minerales. Más que una discusión, se trata de una política pública, o de una mirada de Estado respecto de si estos contratos pueden participar en la operación del contrato o no. De hecho, en ciertas partes del Salar de Atacama puede haber CEOL, más allá de estos dos contratos, y el Estado podría explotar las otras partes que son más valiosas, además de Isla Blanca y Maricunga, que son los que quedan y no habría ningún impedimento particular para que lo hiciera, si así fuera la voluntad de esas empresas y lo considerarían parte de su giro de negocio.

Por lo tanto, si es necesario, puede ratificar ciertos intereses públicos, pero lo que tenemos que ver como Estado, en general, es si le interesa explotar esos recursos y si para estas empresas es rentable explotar dichos recursos y si tienen las capacidades a mediano plazo para explotar esos recursos. Sin duda, esa discusión es relevante a mediano plazo en un mercado que tiene una simetría en la información y las particularidades que tiene el mercado, sobre todo entendiendo que hay dos o tres salares que tienen valor económico para explotar con economía de escala, que son Atacama y los otros dos que mencioné, pero finalmente hay que ver si el Estado tiene los incentivos.

Respecto de una institución pública que vea los salares en su conjunto, debería ser el camino a mediano plazo.

En relación con el comité que quiso hacer eso, lo que hizo fue hacerle perder poder, porque se creó, muy a la institucionalidad chilena, una figura jurídica no útil para el efecto que se esperaba lograr. Mi sensación es que en el mediano plazo la gobernanza de los salares debería ser una unidad o un servicio dependiente del Ministerio de Minería y

no como se hacía hasta ahora que, para saltarnos el proceso legislativo, muchas veces creamos estas comisiones como soluciones, pero sin poder ni normativo, ni fiscalizador ni de control real. Sin embargo, mi sensación es que en el Ministerio de Minería debiera haber competencias adecuadas para velar por el integral funcionamiento de todos los salares en su conjunto y no solo de los que tiene propiedad la Corfo. Además, debiera ser el diseñador, fiscalizar y la entidad controladora en el mediano plazo de todos.

En cuanto a cómo fiscalizamos y verificamos los porcentajes de explotación, Leonardo, que es el jefe de la Unidad de Gestión de Litio, responderá a esa pregunta.

El señor **DÍAZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el señor Leonardo Valenzuela.

El señor **VALENZUELA**.- Señor Presidente, tenemos varios mecanismos de planificación para controlar los contratos, los que dividimos en distintos ámbitos: ámbito financiero económico; legal; ámbito de pertenencias mineras y monitoreo estratégico de las pertenencias mineras; ámbito medioambiental, en donde hacemos los seguimientos a las resoluciones de calificación ambiental, los cumplimientos y el ámbito técnico específico, que tiene que ver con las ubicaciones de los pozos de explotación, si están dentro de los límites contractuales y otras cosas.

En base a esos cinco grandes ejes, estructuramos el plan de trabajo interno para poder ir controlando cada una de estas grandes temáticas que, a su vez, cada una se subdivide en varias subtareas y, así, progresivamente hasta tener la totalidad de los temas que hay que ir mirando.

Por otro lado, como segundo elemento, tenemos amplio acceso a información, de acuerdo con los contratos actuales, tanto de SQM como de Albermarle, lo que nos permite de alguna manera, tener amplitud de control sobre la información operativa, de extracción y de cuota. Sin perjuicio de eso, la Comisión Chilena de Energía Nuclear (Cchen) es la que lleva,

de alguna manera, el conteo oficial de las cuotas de litio que se extraen, nosotros tenemos uno interno. De alguna manera, eso nos permite tener el control de las cuotas y de los remanentes originales que estaban comprometidas, tanto por Soquimich como por Albemarle.

Como tercer elemento, tenemos coordinaciones con las distintas instituciones para efectos de hacer los chequeos respectivos de valorizaciones, incluso temas de precios y temas con Sernageomin respecto de los litros por segundo de extracción. Con Aduanas también estamos haciendo un trabajo en conjunto, por ejemplo, para el control y fiscalización del laboratorio químico de los productos que se exportan al extranjero. Por lo tanto, tenemos varios vínculos con estas instituciones.

Por otro lado, respecto de los valores, como cuarto elemento, cabe señalar que la Corfo, en ambos contratos, tiene resguardo en términos de los pagos que se le realizan por producto consumidor final. De alguna manera, nosotros perseguimos y se nos paga en base a los precios en que las compañías, a través de sus filiales o relacionadas, le venden a los productores finales. Por lo tanto, tenemos control sobre esa información, tenemos acceso a esa información y, por lo tanto, hacemos los chequeos respectivos con los equipos internos y con equipos de auditores que contratamos trimestralmente para que hagan un doble chequeo de los pagos de las comisiones por venta. No solo nos quedamos con la revisión del equipo, sino que, además, tenemos este doble chequeo. Esto también se va a sumar a los temas que tienen que ver con los veedores. Se van a agregar los veedores contractuales, que nos van a hacer un triple chequeo de los pagos y comisiones por venta de ambas compañías. Por lo tanto, tenemos triple candado de resguardo. Eso es en términos generales.

El señor **DÍAZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el señor Sebastián Sichel.

El señor **SICHEL** (vicepresidente ejecutivo de Corfo).- Señor Presidente, por su intermedio, al diputado Eguiguren.

Respecto de los contratos y los flancos, diría que ambos contratos fueron objeto de negociaciones, pero no podemos tener sobre la mesa todo lo que condujo a suscribir o no ciertas cláusulas. Efectivamente -por eso está acá la subgerente-, creemos que los contratos en general, y en términos generales la obligación de pago del arrendamiento o del *royalty* en particular, y las obligaciones generales, están bastante claras y se obtuvieron muy buenos resultados de negociación, desde nuestra apreciación, pero hay espacios que requieren una doble interpretación para entenderlos bien, no solo por el espíritu de la suscripción, sino probablemente por la forma de implementar las medidas.

Como ambos contratos se suscribieron en las postrimerías de un gobierno, uno de ellos a fines de marzo, y el de la ampliación en diciembre del año anterior, muchas cláusulas que eran beneficiosas para el Estado y para los gobiernos regionales se dejaron abiertas, de modo que su implementación ha sido el talón de Aquiles de algunas de esas medidas. Ya vivimos uno de ellos, y por eso decidimos tomar la opción del arbitraje con Albemarle.

Tenemos una postura muy clara respecto de cuál era el precio, pero la empresa dice que no la tiene y sigue la discusión. Eso no quedó cerrado con la empresa, entendiendo que nuestra misión es proteger el interés público, y está absolutamente claro en el contrato. Eso en el caso del *lithium call*, para ordenarnos.

En el caso de I+D (Investigación y Desarrollo), hubo diferencias entre las cláusulas de un contrato y de otro en casos de transferencias a largo plazo, ya que en uno se estableció ese proceso sin patentamiento, por decirlo en simple, sin propiedad intelectual sobre las investigaciones que emanaran del centro, y en el otro sí. Corresponderá en su momento aclararlo a quien suscribió eso, por qué en uno sí y

en otro no, ya que hubo negociaciones que terminaron con términos diferentes.

En el caso de las transferencias locales, voy a ponerlo así, municipalidad, gobierno regional y comunidades locales, si bien están señaladas las cláusulas de la transferencia, no así los modos de implementación. Cualquiera persona a quien le haya tocado involucrarse en el derecho público sabrá que no es muy fácil transferir recursos directamente desde Soquimich o de Albemarle al gobierno regional, sin tener claro si se trata de una donación, si es producto de un contrato o de un compromiso por un hecho ajeno. Por lo tanto, nos ha significado -eso es parte del informe en derecho- un estudio bien en serio respecto de cómo se puede transferir no afectando, primero, obviamente las normas administrativas, y segundo, tratando de transferir la mayor cantidad posible en esa lógica. Por ejemplo, la regla general, entendida en una interpretación del contrato, es que debe ser una donación, una obligación que pierde su ley o una especie de modo, pero significa un puesto gigante respecto a esos recursos, que hace que haya menos recursos disponibles para el gobierno regional.

¿Qué estamos haciendo? He encargado del equipo jurídico, que ha pasado cientos de páginas de esta discusión, sobre cómo podemos hacerlo cumpliendo esos dos objetivos, que se transfieran los recursos con el menor detrimento fiscal, porque igual se pagan impuestos, pero con el menor detrimento posible para las transferencias finales que lleguen a gobiernos regionales, municipios, y no está bien claro, porque el contrato no establece el mecanismo. Eso es en concreto.

Sobre lo que queda pendiente de pago, también ha habido muchos mitos en las conversaciones y en algunas exposiciones en la comisión. El 14 de abril recién vence la obligación de la empresa de pagar la transferencia del gobierno regional y el municipio.

La señora **CRUZ** (doña María Elina).- Año calendario.

El señor **SICHEL** (vicepresidente ejecutivo de Corfo).- Año calendario. Por lo tanto, el próximo 14 de abril, recién...

La señora **CRUZ** (doña María Elina).- No estamos en falta.

El señor **SICHEL** (vicepresidente ejecutivo de Corfo).- No está en falta la empresa ni nadie porque vencido el año emerge la obligación de pagar. Por lo tanto, todavía queda tiempo para la transferencia, y ya estamos trabajando con los gobiernos regionales para definir el modelo de transferencia.

Lo único que se podría decir que estaba en deuda de transferir, por decirlo de alguna forma, lo relativo al 25 por ciento para productores preferentes que emanaran del contrato, precio preferente, y a raíz de ello decidimos ir a arbitraje con Albemarle porque no podíamos seguir esperando a que la empresa tomara la decisión de fijar un precio que fuera atractivo para que esos productores se instalaran en Chile.

Por lo tanto, si bien no había una obligación de plazo para definir esto, tomamos la decisión de pasar a la ofensiva en el plano jurídico, de manera de acelerar el proceso de plazo, porque se están acumulando potencialmente esas ventas por el 25 por ciento en las empresas.

El quiénes lo definió la administración anterior, y la gran discusión que tenemos hoy en el equipo de Corfo es el para qué. Creo que esa es la gran discusión que hoy corresponde a la política pública.

¿Para qué se suscribieron esos contratos? Tenemos muy claro que existen al menos tres razones. La primera, para que haya un proceso de transferencia tecnológica y se cree en Chile una industria que permita hacer investigación en materia solar, que ha avanzado a partir de la industria del litio; además, para trabajar en una política de minería de baja emisión, es decir, que hagamos nuestra minería más sustentable. Para eso son los recursos en I+D.

Una segunda línea es para promover en Chile la instalación de industrias a través del 25 por ciento, y tenemos la sensación de que eso es lo que está más en deuda en el proceso.

La tercera, y más importante, es para que se haga sustentable la explotación de los salares en el mediano plazo. A eso se debe la decisión de armar la unidad y de traer los profesionales al comité. En total pedimos 700 millones, que no estaban en el presupuesto del año pasado, para la supervisión y fiscalización ambiental y técnica de los contratos.

La Corfo mantuvo el mismo presupuesto del año pasado. La única línea que aumentó fue la de esa unidad y de su gestión, entendiendo que el tercer objetivo debe ser cumplido, que se cumplan los contratos, pero asegurando la sustentabilidad de la explotación en el mediano plazo.

El señor **DÍAZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Francisco Eguiguren.

El señor **EGUIGUREN**.- Señor Presidente, por su intermedio, preguntaré a nuestro invitado sobre Albemarle, tema que no está incluido directamente en el objeto de esta investigación, pero que lo cruza de alguna forma.

En primer lugar, le pido que nos informe, usted o la fiscal, en qué está el cumplimiento del contrato por parte de Albemarle.

En segundo lugar, creo ponerlo en un aprieto. Sé que usted no participó en el estudio ni en las negociaciones de ese nuevo contrato, pero quiero saber si usted o Corfo han hecho hincapié en las coincidencias de fechas entre la negociación de ese contrato y la investigación del Ministerio Público a los dirigentes políticos por el caso Soquimich, coincidencias que la semana pasada nos dejaron muy preocupados. Creo que fue el diputado Vidal quien dijo que hubo procesamiento solo a un dirigente político, el exsenador Longueira, pero hay muchos otros de los cuales nunca se supo.

Quiero saber si han reparado en las coincidencias de fechas, porque creemos que es algo que se debe aclarar.

El señor **DÍAZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, creo que si existe un común denominador, que será parte importante de las conclusiones, es la falta de fiscalización en todo el proceso. Eso es indiscutible, pero al mismo tiempo la falta de *expertise* y de institucionalidad para hacerlo. Es decir, la Corfo no tiene *expertise* para fiscalizar ese contrato, como tampoco creo que lo tenga el Ministerio de Minería en su totalidad.

Creo que el Ministerio de Minería ha sido tradicionalmente un ministerio extractivo, lo cual tiene que ver con la lógica que históricamente ha tenido ese contexto.

Entonces, por todo lo que hemos analizado en estos meses de investigación, hablamos de un sistema que tiene un equilibrio muy precario, muy complejo de resistir. Uno dice: "Bueno, esta institucionalidad que tenemos no sirve. La Corfo... no sirve en el Ministerio de Minería".

Por eso, para nosotros tenía sentido lo referido al comité de minería no metálica. Creo que fue un error haberlo terminado, porque no tiene que ver con la pérdida de poder o de facultades, sino con algo mucho más importante, que es la capacidad de coordinación. Esa coordinación no la van a tener.

El ministro de Minería lo presidía y el subsecretario de la misma cartera era su vicepresidente. Por lo tanto, si existe una facultad, no se pierde, porque ellos están ahí; el subsecretario de Energía, el de Hacienda, el de Medio Ambiente, el vicepresidente de Corfo.

Para mí era fundamental, no lo he visto en ninguna parte, lo que tiene que ver con la Dirección General de Aguas, con el Ministerio de Obras Públicas, la representación de la CChEN, y lo que tiene que ver con los pueblos originarios.

Señor director, ¿sabe una cosa? Es un error lo que están haciendo, y además un error en términos de las funciones que cumple. Creo que no hemos aprendido nada de lo que nos ha ocurrido y espero que reflexionen al respecto, porque, insisto, este será un nuevo error y quiere decir que no aprendimos nada del error que sufrimos durante 20 años o más.

Al respecto, presentamos el proyecto de resolución N° 5, de la Cámara, el cual todavía no responden el Ministerio de Minería, el Ministerio de Hacienda ni tampoco la Corporación de Fomento de la Producción (Corfo). Es decir, lo respondieron mal, porque lo hicieron como proyecto de acuerdo y no como de resolución.

Por lo tanto, pido que como gobierno se vea, porque esto va derechamente a convertirse en un problema que tendrán ustedes con la Cámara de Diputados. Creo que están absolutamente equivocados, porque esto no atomiza, sino coordina.

Por otro lado, el laboratorio con Aduanas estamos con complicaciones graves. Aduanas no ha sido capaz ni siquiera de seguir todas las denuncias que interpuso ante la fiscalía, es decir, no tenemos idea de lo que pasó con todas sus denuncias.

El laboratorio químico del que tanto se plantea, no está acreditado -los 500 millones que se incorporaron para hacer inversiones, perfecto-, pero se trata de un laboratorio que no tiene acreditación. Por lo tanto, ante cualquier litigio que pudiéramos tener con la empresa Albemarle, Soquimich o con la que sea, no contamos con argumento jurídico.

En términos de la fiscalización a la empresa Tianqi, quisiera saber qué están pensando, cómo la van a abordar, si bien los precios son los que plantearon, me gustaría saber si hay alguna otra herramienta.

Por otro lado, ¿qué pasa con el programa de cumplimiento de Soquimich? Porque ustedes son parte de ese proceso. ¿Qué pasa con la Superintendencia y con esto?

Los estudios de base son 22 y era importantísimo realizarlos. No tenemos nada y todo lo demás era lo que tenía Soquimich, y era por lo que partíamos. Por eso era importante que la comisión empezara por los estudios, porque era la única forma de poder reclamar de dónde estábamos partiendo en relación con la extracción.

Cuando asistieron los representantes de los pueblos originarios atacameños a la comisión, dijeron que una de las preguntas más importante era por qué en este nuevo contrato aumentaron las extracciones.

Bueno, ustedes dicen que se quiere hacer más eficiente el sistema, no habrá extracción de salmuera y por tanto hacer más eficiente la extracción, de manera que habrá más cantidad de litio. Pero lo que se percibe, desde el punto de vista de lo que ocurre en el salar, respecto de la extracción de agua, de la cantidad de litros de agua por segundo que se extrae - donde se realiza la extracción-, no es así. Por eso nos interesa que esté presente la Dirección General de Aguas (DGA) -y ya no está-, porque también vino a decir algo parecido.

El señor **DÍAZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el señor Sebastian Sichel.

El señor **SICHEL** (vicepresidente ejecutivo de Corfo).- Señor Presidente, voy a partir por la empresa Albemarle, pregunta del diputado Eguiguren.

En simple, lo que tenemos, desde la mirada del Estado, es un incumplimiento concreto de la cláusula de precios preferentes ante la manifestación de la empresa de no cumplir a cabalidad esta cláusula, que básicamente es ofrecer el precio preferente de calidad más bajo del mercado.

Después de un sin número de reuniones que sostuvo la fiscal con ellos, con su equipo jurídico y nuestros asesores en particular -varios meses de seguimiento- nos dimos cuenta de que en realidad no había voluntad de cumplir la cláusula, porque se quería compensar como la obligación accesoria esta

con los precios o bien del royalty o bien de las rentas o bien de otros espacios de obligaciones de pago del Estado. Para nosotros esta cláusula es esencial en el contrato y determinante de la razón de suscribir del Estado - independiente que haya sido la gestión anterior que la suscribió-, porque el único sentido del Estado de entregar la explotación a la empresa, sea Soquimich o Albemarle, es que se produzca una industria de valor agregado. Si la empresa en su interpretación hace imposible dichos hechos, para nosotros es imposible.

¿Qué viene antes de navidad? Se presenta la solicitud de arbitraje en los plazos, estamos en plena discusión, se contrató un asesor jurídico, un abogado que nos va a representar frente a la Corte Internacional de Arbitraje, señor Andrés Jana, también estamos trabajando en el escrito, la última semana antes de navidad se debería presentar el escrito, pero no sabemos muy bien la fecha, dependiendo de esto se hace la solicitud y se abre el proceso que durará lo que tenga que durar en la medida en que sentimos que se protege el interés público. Al respecto, hemos sido incansables con la empresa.

Para ser muy transparente, para nosotros era fácil salir de este problema llegando a un acuerdo que era una discusión formal, pero sentimos que se defiende el propósito público de esto. Si logramos que se instale la empresa en Chile, tienen sentido estos contratos si no es discutible.

Por lo tanto, en el contrato sigue el cumplimiento las otras cláusulas que tiene que ver con el Estado, pero en este caso en particular vamos a llegar hasta las últimas consecuencias para entender que el precio en que se tiene que vender a estos productores especializados debe ser el más bajo del mercado. Eso es indiscutible, lo dice la cláusula, no es interpretable ni opinable, y las ofertas continuas de la empresa nunca llegaron a ese precio y cuando intentaron llegar, nos pedían compensación del pago de las rentas de las

otras dos obligaciones. Por eso era inaceptable por parte del Estado.

Respecto de los otros incumplimientos, problemas o relaciones que se tiene con el Estado, nos han informado las instituciones públicas, como la Comisión Chilena de Energía Nuclear (CCHEN) que lo rechazó específicamente en la cuota de eficiencia, que ampliaba el contrato suscrito con la Corfo en su minuto, pero que dependía de la aprobación de la CCHEN, por falta de información. Además, la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) solicitó el plan de cumplimiento específico, al que hizo observaciones, y nos han informado como Corfo, si bien no son potestades nuestras, esto demuestra un poco la relación actual de la empresa con el Estado.

Voy a ser majadero en el punto, nos encantaría que este problema se solucionara mañana, porque mientras antes se solucione más posibilidades tenemos que una industria de valor agregado se instale en Chile, que es nuestro real interés. Sin embargo, al parecer, el problema es que la empresa no se siente socia del Estado y lo que ha hecho es tratar de negociar peso por peso, más allá del interés público, y por lo tanto nuestro interés es sostener el arbitraje hasta el último día si es necesario o hasta que la empresa cambie esa voluntad y dé el precio que permita que se instale en nuestro país.

No nos olvidemos que acá se hizo una lithium call, un llamado específico a fines del gobierno pasado, se dejó comprometido a tres empresas y participó InvestChile. Esas tres empresas están esperando el resultado de la Corfo y que diga a qué precio va a vender la empresa, pero no hemos podido dar esa respuesta.

Por lo tanto, entendemos que en general el interés público lo debemos cuidar todos y por eso nuestra posición ha sido tan drástica en la materia.

En relación con la pregunta de la señora diputada, tiendo a compartir el análisis de que acá falta una institución pública especial que coordine la materia. Lo dije ante la pregunta del diputado Marcelo Díaz en el sentido de que la gobernanza de los salares requiere una solución jurídica-legislativa, no una solución administrativa, y hay que avanzar en ese camino.

Insisto, eso es tarea del ministro de Minería o de una intuición que cree el Poder Legislativo, pero en el mediano plazo la discusión de qué pasa con el artículo 19 N° 24 sobre la potestad que tiene el Estado sobre el litio es una discusión que no puede no estar resuelta si no es en términos institucionales y hoy no es así.

Respecto de si cometimos o no un error con el Comité de Minería No Metálica, si se mira bien los resultados del comité y los impactos que tuvo la fiscalización, no mejoró la gobernanza ni la coordinación, los resultados están a la vista. Si el mismo presidente de la comisión, el ministro de Minería y el vicepresidente -que era el subsecretario de minería- creían que esto no solucionaba ese problema, en realidad no lo estaba solucionando.

Por lo tanto, lo bueno o malo que pudo haber hecho el comité, más allá de los estudios, es que hizo la tarea, pero seguir encomendándoles esa tarea si no cumplía el objetivo al cual estaba mandatado, era riesgoso en general, porque volvía a descentralizar la toma de decisiones respecto del control cotidiano de estos contratos, que es la obligación que tenemos hoy.

Ojalá -y es mi opinión- que en el mediano plazo estas no sean las soluciones y no tengamos que crear instituciones vía esta forma accesoria, que crea instituciones como los comités Corfo en el mediano plazo.

Finalmente, para nosotros lo relevante es el objetivo final. Estos estudios fueron relevantes. Todos estamos a la espera, y el ministerio está trabajando en una nueva política

nacional. Ojalá ahí venga una propuesta de nueva gobernanza. La Corfo, como institución pública, no solo está disponible con sus recursos a establecer esto, sino también a financiarlo.

Lo único que me preocupa, en general -y vale para varios comités Corfo-, es que le entreguemos potestades a instituciones que finalmente no las tienen, porque estos acuerdos o líneas de bases no permitieron mejorar la gobernanza de los salares. Creo que ese es el objetivo común que deberíamos tener en esta discusión.

Lo único que quiero agregar para dejarlos tranquilos, es que no solo se enviaron los recursos, sino que se aumentaron los recursos en general para cumplir esos objetivos, tanto así, que al Ministerio se los transferimos.

Ahora, si usted, en mediano plazo, cree que el Ministerio de Minería o la Corfo no tienen las potestades, bueno, habrá que crear otra institución que las tengan. Pero sí quiero decir que el comité no las tenía.

El señor **DÍAZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, las instituciones tienen tiempos, tienen madurez, tienen capacidad de ir perfeccionándose.

Hoy, no tenemos nada. El Ministerio de Minería, independientemente de quien sea el ministro, no va a dejar que esto ocurra, porque a él le interesa otra cosa; él tiene otra función al interior del Estado; es otra función, es más bien extractiva, a diferencia de lo que puede tener la Dirección General de Aguas, o la Conaf o el Ministerio de Medio Ambiente.

Por eso es interesante la gobernanza. El problema es que nosotros no podemos hacerlo, porque nosotros no tenemos facultad para hacerlo, y mientras no haya voluntad política para que eso ocurra, no lo vamos a poder hacer. Entonces, por eso que era interesante que se dejara madurar; las

instituciones maduran porque van haciendo una función, tal como Corfo maduró, o involucionó, porque ojalá aún tuviera la función que tuvo primitivamente.

Usted es chileno igual que yo. A mí no me preocupan los gobiernos, me preocupa lo que va a pasar con esto para Chile, para el país, y en esto estamos cometiendo un error. Ustedes debieron haber dejado que madurara, porque es la única instancia de fiscalización, si es que ustedes pierden facultades.

El señor **DÍAZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Nino Baltolu.

El señor **BALTOLU**.- Señor Presidente, nuestro invitado habló del precio de venta preferente a las empresas que se instalan en Chile a producir con el litio. Creo que es ahí donde la Corfo tiene que poner toda su fuerza, y me alegra que usted lo esté diciendo en esta mesa, porque es primera vez que se habla de este tema. Más allá de producir, de sacar el agua, de tratarla y de producir el 5 por ciento que lleva ese litio, lo que tenemos que hacer es darle prioridad a que las empresas que se instalen en Chile ocupen ese litio, a un 25 por ciento más barato, como un precio preferente. Entonces, para qué me voy a preocupar de producir el litio si se puede producir acá y se genera fuente laboral, que es lo que también interesa.

De hecho, y respecto de los datos que hay en internet, se han exportado a junio del presente año, 486 millones de dólares en litio, con lo que en el segundo semestre se podría llegar a casi mil millones de dólares. De estos mil millones de dólares, el Estado de Chile, por impuestos, sacando un promedio entre Albemarle y Soquimich, recibe 200 millones de dólares. Es mucho dinero, alrededor de 130 mil millones de pesos.

Cuando nos dice a todos nosotros que ha conseguido 500 millones de pesos, deberíamos preguntarnos qué se hace, cómo la gasta el Estado; pero estos 129.400 millones que le quedan

los gasta en otras cosas, y no en lo que es la función principal relativa al tema minero. Cuando se habla de formar una comisión de investigación y desarrollo, las empresas ya llegan con los productos hechos; ya saben lo que tienen que hacer. No creo que haya alguien acá Chile que les diga qué es lo que tienen que hacer; aquí las empresas llegan y se ubican porque les conviene estar instalados.

Por lo tanto, creo que debemos poner el énfasis, más allá de si el litio lo procesamos nosotros como empresa estatal, en el 25 por ciento de precio preferencial, y así ocupar esa ventaja, dado que estas empresas tiene su *expertise*, porque nosotros, como Comisión, fuimos a ver el proceso productivo, y la verdad es supercomplicado. La gente cree que el litio se saca de la tierra y luego sale una pila. No es así; es un trabajo gigantesco. De verdad que creo que lo que usted está explicando hoy por primera vez creo que cobra sentido en la Corfo, que siendo el dueño supuestamente de todo esto, le dé la posibilidad de trabajo a los chilenos, produciendo baterías, pilas o lo que sea que alguien quiera ocupar y así dé trabajo. Creo que de eso tenemos que preocuparnos.

El señor **DÍAZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el señor Sebastián Sichel.

El señor **SICHEL** (vicepresidente ejecutivo de Corfo).- Señor Presidente, solicito que le dé la palabra a quien me acompaña, que es quien sigue los procesos y la acreditación del laboratorio en 2019, porque también por madurez se requiere un proceso de *expertise*.

Por otro lado, quiero insistir en el quiénes y para qué.

La verdad es que la pregunta es para qué tenemos litio y qué podemos hacer con eso. Creo que ese ha sido el foco en general de la gestión de la administración y vamos a dar todas las peleas para que eso pase, lo que requiere poner el foco en los contratos a largo plazo. Por lo tanto, esto requiere ponernos muy de acuerdo en cómo hacemos ese para qué así como sus cláusulas, y lo que nos permite o no los

contratos, dados los márgenes que tuvieron y los problemas que tuvieron en el mediano plazo, y más allá de las discusiones de la suscripción.

A mí lo que me impacta en general, más que los contratos, tiene que ver con el apuro con que terminaron celebrándose los contratos en medio de un cambio de gobierno, que si uno lo mira desde la política pública, es bien extraño, porque eran contratos de muy largo plazo, que se cerraron en tiempo muy acotado, lo cual, en general, complica mucho cuando se llega a un cargo como este, y tratar de interpretarlos.

El señor **DÍAZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Francisco Eguiguren.

El señor **EGUIGUREN**.- O sea que usted estaría de acuerdo con que este contrato fue celebrado en forma *express*.

El señor **SICHEL** (vicepresidente ejecutivo de Corfo).- No. Creo que el proceso de negociación fue largo, pero probablemente la prudencia indicaba que las fechas de cierre no debían haber sido tan cercanas a un cambio de gobierno, porque la implementación de estos contratos era de relevancia estratégica para Chile.

Por lo tanto, si bien el proceso de negociación fue muy largo, probablemente no era recomendable cerrarlo entre el 4 y 8 de marzo.

Respecto del segundo riesgo, quiero decir lo siguiente. Albemarle se suscribe en 2016, pero la cuota de eficiencia se suscribe en 2017. Sin embargo, lo que más me preocupa es cuando se hizo el *lithium call* o la licitación para los productores preferentes, que se hizo a dos días del cambio de gobierno y, por lo tanto, no nos permitió amarrar bien el cumplimiento de la obligación.

No haré un juicio de valor respecto de eso, pero sí me llamó la atención cuando se llegó a los plazos específicos.

El señor **DÍAZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, y no solo que se haya hecho todo en enero en relación a los contratos, sino también todo aquello que ocurrió con la Fiscalía, lo rápido que fue el Consejo de Defensa del Estado, cuya presidenta nos dijo que ahí hubo un proceso mucho más largo. Además de que se hizo un blanqueamiento con Soquimich para que se pudiera firmar el contrato. Digamos las cosas como son.

Creo que ustedes sí podrían haber retirado el contrato y, a lo menos, haberlo revisado. Porque a pesar de que es un arbitraje, ustedes sí pudieron haber tomado eso y haberlo visto, y haberlo chequeado y haberlo revisado. Eso también fue parte de las conclusiones que vimos con el contralor.

El señor **DÍAZ** (Presidente accidental).- Cuando asistió la Presidenta del Consejo de Defensa del Estado, ella emitió un juicio distinto. Lo que dijo fue que ella creía que no había un camino alternativo más favorable para el Estado que la conciliación. Dijo que fue un buen acuerdo, por lo tanto, eso hace irrelevante el cuándo, sobre todo si uno tiene la convicción de que vivimos en un Estado sólido en el cual hay continuidad.

Por tanto, no hubo de parte de ella un juicio respecto de los tiempos. No así respecto del acuerdo de la Fiscalía.

Entonces, le quiero transmitir eso porque, al final del día, qué es lo que importa ¿Cuándo se firmó el contrato o si el contrato fue bueno o malo?

Lo segundo, quiero saber si usted comparte eso, que el fallo habría sido peor que el acuerdo. También quiero saber si usted tiene opinión respecto de lo que dijo la presidenta del Consejo de Defensa del Estado en torno al proceso penal.

Por último, a propósito de lo que dijo el diputado Francisco Eguiguren, voy a preguntar después.

El señor **SICHEL** (Vicepresidente ejecutivo de Corfo).- Señor Presidente, por eso fui claro cuando me preguntó si había sido exprés. No creo que haya sido exprés; creo que fue un

buen acuerdo para el Estado. En eso soy explícito. Pero sí habría tenido mucho más cuidado en implementar el contrato como el de *lithium call* específico, como se hizo para productores preferentes, que el que nos lleva a arbitraje hoy día en las postrimerías de un gobierno, porque eso no tiene que ver con la suscripción misma del contrato, sino con la implementación, con la elección de productores preferentes. Aquí hubo una decisión estratégica de tratar de cerrar esta licitación que nos ha creado un problema que va a terminar en un arbitraje internacional, lo que no es menor.

Respecto de los contenidos de los contratos, en particular con Soquimich, comparto la opinión del Consejo de Defensa del Estado. En el caso de Albemarle, hubo una negociación, en la que se avanzó.

Respecto de la cuota de eficiencia, se cerró un contrato sin haber cerrado el acuerdo de la Cchen. Por eso, la Cchen lo rechazó, porque no se presentaron los antecedentes y, por tanto, se dejó esa obligación pendiente a que lo resolviera la Cchen. Quizás se podría haber hecho a la inversa, pero se tomó una decisión.

En esto, voy ser súper enfático. Fueron buenos contratos para el Estado. Acá hubo buenas obligaciones, pero la implementación dejó espacios que valía la pena meditar muy bien cómo se implementaban, porque tengo la sensación que ahí estaba el verdadero valor de estos contratos en el mediano plazo, cuando el Estado decide no explotarlos directamente. Entonces, el valor agregado, el I+D y la sustentabilidad de los salares, y si ese era el valor, habría que haber meditado mucho más profundamente sobre cómo se hacía eso y no tratar de apurarlo. Esa es mi posición.

Respecto de la Fiscalía, no tengo juicio porque, primero, no estaba y, en la lógica, no hay información en la Corfo de que haya habido conversaciones de ninguna especie al respecto.

El señor **DÍAZ** (Presidente accidental).- Voy a formular una última pregunta sobre un tema que se ha conversado informalmente. A juicio suyo -no sé si se lo preguntamos la vez anterior-, ¿los acuerdos constituyen un nuevo contrato o una modificación de contrato?

La señora **CRUZ** (doña María Elina).- Los contratos son del 80, Albemarle, y del 86, SQM.

Los contratos, por tanto, siguen siendo los mismos. Albemarle del 80, es un anexo de modificación de convenio. Es decir, el convenio básico rige y el resto solamente es un anexo.

El plazo dependía de ellos: la explotación de hasta 200 mil. Es como una especie de modo, pero no lo voy llamar así.

Por lo tanto, el plazo tampoco se extendió, sino que se puso lo primero que ocurra: 2043 o que se gasten la cuota. Y SQM 86, se modificó el 93. El 95 tuvo otra modificación, porque Corfo sale de la participación accionaria como socio. El contrato no dura ni un día más al que está establecido en el origen: 2030 o que se termine la cuota.

Son contratos de los años 80 y 93.

El señor **DÍAZ** (Presidente accidental).- La conciliación constituye una modificaciones a los contratos y no nuevos contratos.

La señora **CRUZ** (doña María Elina).- Absolutamente, sin perjuicio del texto refundido, para que los abogados tengamos más fácil la pega.

El señor **DÍAZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el señor Valenzuela.

El señor **VALENZUELA** (subgerente de gestión activo Corfo).- Señor Presidente, respecto del tema del Laboratorio Cchen, quiero señalar dos ideas.

Estamos trabajando y colaborando con Aduanas y Cchen para instalar las capacidades de control de los productos que se exportan, tanto el litio como el potasio. Se ha enfocado netamente en eso. Aduanas, por su lado, ha comprado hartos

equipamiento y ha habilitado ciertas dependencias en Valparaíso para esto.

En esto llevamos trabajando casi dos años y medio con la especialista. Se tiene previsto que el próximo año el Servicio de Aduanas pueda iniciar el proceso de acreditación, pensando en eventualidades futuras. Estamos pujando para que eso ocurra.

Respecto de estudios del Comité, nosotros, como Corfo le vamos a dar continuidad a varios de ellos.

El vicepresidente ejecutivo dijo que esos recursos adicionales que se están pidiendo son para dar continuidad a esos estudios, porque son relevantes y significativos. Son estudios de hidrogeología y de un montón de otras cosas más; monitoreos en línea, temas ambientales y muchas cosas que nos interesa estar mirando y estar encima de eso.

Respecto de las extracciones, no hay ningún litro más, en términos de litros por segundo, de explotación de salmuera en ninguno de los dos contratos. En eso, hay que ser súper claro. No hay un litro más de extracción, ni de agua tampoco. Son las que están vigentes en el RCA.

Lo que nos preocupa hoy día, es lo que tiene que ver con agua, es la discusión que se está dando para los aumentos de extracciones de agua que se están venciendo de Escondida y Zaldívar, que son tres veces o cuatro veces más de lo que cada una de estas compañías está explotando y que tienen aprobado en la RCA. Eso nos está preocupando.

Nos gustaría saber cómo está mirando eso la Dirección General de Aguas. Es una discusión que se viene pronto. Nos mantenemos coordinados con la DGA, Cchen, Sernageomin, Servicio de Aduanas.

El señor **DÍAZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Quiero saber quiénes van a ser los responsables de liderar estos procesos al interior de la Corfo.

Si una tuviera que tomar el teléfono y decir: Mire, quiero saber qué está pasando. Quiero un reporte de esto. ¿Quién va a ser? Quiero saber el nombre y apellido.

El señor **SICHEL** (vicepresidente ejecutivo de Corfo).- Lo que no había, señora diputada, cuando llegamos, era una unidad de gestión del litio en la Corfo. No existía. Hoy día está aquí, a mi lado, su jefe; hay cuatro profesionales que se contrataron para eso, y que son los mismos del Comité, además. Porque del Comité, lo que desaparece, es la secretaria ejecutiva y las oficinas.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- ¿Quiénes son?

El señor **SICHEL** (vicepresidente ejecutivo de Corfo).- Son: un especialista en medio ambiente; una especialista en hidrogeología y un especialista en temas mineros, más dos profesionales que estaban en la unidad: uno, que es un subgerente, más el equipo legal. Pero hay una unidad que no existía en la Corfo. Son cinco personas, que es más de lo que tenía el mismo Comité.

Parte de nuestra preocupación, cuando llegamos a la Corfo, es que no existía esto. Entonces, había que coordinar algo, toda vez que no había unidad, no había especialistas ni gente dedicada única y exclusivamente a supervisar estos contratos. Además, en Corfo hay presupuesto disponible para esto, que tampoco estaba, porque estaba entregado en otro lado.

El señor **DÍAZ** (Presidente accidental).- Bien, solo una prevención. Habíamos comprometido la presencia del señor Sichel solo hasta las 12.30 y son las 12.27 horas.

Ofrezco la palabra para la última pregunta.

Tiene la palabra el diputado señor Santana.

El señor **SANTANA**.- Señor Presidente, quiero saber si el Comité comienza a funcionar nuevamente.

La señora **CRUZ** (doña María Elina).- No.

El señor **SANTANA**.- La nueva dinámica de este espacio que se va a dar ¿va a trazar alguna meta u objetivo durante este periodo? De ser así, ¿cuáles serían?

El señor **SICHEL** (vicepresidente ejecutivo de Corfo).- Lo expliqué al principio de la sesión.

El Comité disponía de 1.200 millones de pesos. Hoy, tenemos 900 millones de pesos disponibles de sus mismos recursos, que se dividieron de la siguiente forma: 293 millones de pesos, que se transfieren al Comité de Minería, para que haga los estudios y están comprometidos en el Convenio -puedo acompañar el Convenio a la Comisión- específico para la continuidad de algunos de los estudios.

Hay siete estudios planificados, que los puedo mandar también, y que son la continuidad de los estudios que el Comité realizaba y que ahora será la unidad de gestión del litio. Hay siete estudios que están comprometidos durante este año, y esa es la planificación concreta. Además, dentro de la unidad armamos los tres especialistas por sector dentro de esto. Esa es la lógica.

Le mandamos la planificación, pero los siete estudios están planificados con carta Gantt y cronograma, y esos van a permitir, en los espacios de coordinación, informar a la DGA si aparece alguno de los incumplimientos o informar en el laboratorio de otro lado si hay incumplimiento.

Por lo tanto, de ahí sacar los insumos, pero ahora, desde el Consejo de la Corfo, enviándoselo a quien corresponda para que reaccione en su minuto.

El señor **SANTANA**.- Señor Presidente, ¿podemos formalizar como Comisión la solicitud de la información de los siete proyectos?

El señor **DÍAZ** (Presidente accidental).- ¿Habría acuerdo de la Comisión?

Acordado.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, faltaron respuestas del programa de cumplimiento de lo que tiene que ver con la Superintendencia del Medio Ambiente.

El señor **SICHEL** (vicepresidente ejecutivo de Corfo).- Si es necesario me quedo un momento, porque en realidad prefiero responder todo lo que se necesite.

El señor **DÍAZ** (Presidente accidental).- Si les parece, vamos a sesionar diez minutos más porque nuestro invitado tiene un compromiso.

Le agradezco que haya venido no una, sino tres veces, porque otras personas ni siquiera vienen.

Tiene la palabra el diputado señor Vidal.

El señor **VIDAL**.- Señor Presidente, quisiera una respuesta más general del vicepresidente respecto de una polémica. Conocimos que la Democracia Cristiana quiere que se expropie una parte de SQM. ¿Que bueno que quieran reparar los errores que cometieron en los gobiernos del 93 y 95!

Pensando hacia adelante, que el acuerdo se ejecuta de la manera más óptima posible, en el año 2030 nos preguntaremos ahora qué hacemos. Me preocupa mucho que lleguemos a 2030 mirándonos entre todos y que digamos que tenemos que licitar de nuevo a SQM porque son los únicos que tienen las capacidades. Como dijo el otro día un diputado de la UDI, nosotros no sabemos hacer otra cosa en Chile.

Tenemos doce años para preparar a nuestro país para hacerse cargo de la explotación. Supongamos que no lo logramos antes, que no hay voluntad política o que no están los recursos para recuperar SQM antes de 2030, ¿qué disposición o interés podría tener la vicepresidencia de CORFO para generar esas capacidades o un diseño de transición gradual que nos permitiera al año 2030 decir que a partir de ahora esto lo toma la empresa nacional del litio, Codelco, Enami o que SQM pasa a control del Estado?

Parte de las cosas que el acuerdo establece es que se van a devolver los derechos de agua y todo el enjambre que construyó SQM para proteger la explotación. El Estado podrá recuperar el control, una de las cosas más interesantes. Lo más noticioso era sacar a Ponce Lerou. Ojalá no tengamos que

volver a entregárselo por 30 años más a SQM, a los chinos y a Ponce Lerou.

En síntesis, ¿cómo nos preparamos como Estado para que al menos a partir de 2030 el litio vuelva a ser de Chile?

El señor **DÍAZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el señor Sichel.

El señor **SICHEL** (vicepresidente ejecutivo de Corfo).- Señor Presidente, si bien el plan de cumplimiento corresponde a la SMA, nosotros no solo hemos sido terceros observadores, sino también terceros activos, concretos, con informes, en fin. Les puedo hacer el listado de todo en lo que hemos participado en el proceso.

Creo que tenemos empresas que efectivamente durante años han explotado un recurso público y no están acostumbradas a que el Estado ejerza sus facultades de fiscalización.

En general, independiente de los gobiernos, en los últimos cuatro años pienso que el Estado ha tomado un rol protagónico en ese proceso. Por eso, la SMA, la CChEN, que ha sido un socio estratégico en esto, y lo que estamos haciendo en la CORFO, ha permitido tomar el control de unos contratos que ni siquiera pagaban *royalty* o patentes hace algún tiempo. Así era de delirante la situación. Hasta que empezara esta discusión pública estas empresas tenían el anillo de protección y pagaban muy poco *royalty*.

Creo que hemos avanzado, a pasos chicos, en un proceso de control de los contratos.

En el tema del plan de cumplimiento me dejó muy contento la última resolución de la SMA; además, hemos sido parte de esa decisión.

Respecto de lo técnico, voy a dejar a Leonardo Valenzuela al final para que responda al diputado Vidal.

El diputado ha hecho la gran pregunta: el para qué. El quién ya está definido hasta el 2030.

El para qué, primero, es para generar industria en Chile; segundo, crear innovación; tercero, para la sustentabilidad de los salares.

Mi sensación es que nos obsesionamos mucho con estos dos contratos que tienen este compromiso, pero hay más salares en Chile que tienen potencial de explotación. Hay modelos de explotación que están abiertos y el Ministerio de Minería está definiendo, o los CEOL, a través de sus empresas, etcétera.

Como Estado debemos ver si nuestras empresas son capaces de generar la capacidad para hacerlo, por ejemplo, Enami, Codelco, u otros modelos que se nos ocurran, o si en realidad podemos tener más ventajas con la explotación de los privados. En eso no tengo ninguna tara ideológica, de uno u otro lado. Al revés, si el Estado es más eficiente mejorarían sus ingresos, pero debemos ver si es capaz.

Ya lo dijo el diputado respecto de lo complejo. El mercado del litio va a crecer probablemente a partir del hidróxido en el mediano plazo, porque es más liviano y crea más acumulación energética que el resto de los minerales. Eso ya es una industria que va generando valor agregado en el mediano plazo, más los incentivos que estamos poniendo con el *lithium call* y el I+D; el potencial general de juntar explotación con producción. Hay que ver si tenemos capacidades públicas para hacerlo o nos conviene que los privados lo hagan y nosotros rentabilizamos eso.

Mi sensación es que nos hemos centrado tanto en la discusión sobre el quién, que no estamos pensando a mediano plazo, y ese mediano plazo es al lado del camino. Se abre una oportunidad histórica para Chile con Maricunga y con los otros salares para empezar sus procesos de explotación, y ahí tenemos que ver el músculo de verdad, ver si podemos generar las capacidades en el mediano plazo.

Mi aproximación al día de hoy es que se trata de una industria que en su extracción ya genera algo de valor

agregado para producir hidróxido en el mediano plazo, pero si tenemos que llegar a esa velocidad al 2030 necesitamos que el Estado desarrolle más rápidamente esa musculatura al interior. No soy vicepresidente de Enami ni de Codelco. Creo que esa conversación la tienen que dar los especialistas de las empresas públicas y ver si tienen las capacidades para el 2030, y si no las hay, tenemos que generarlas de manera rápida si como Estado definimos que ese es el futuro.

A *ceteris paribus*, según la situación de hoy tengo la sensación de que no las tenemos y está el riesgo de perder el liderazgo por no tener las capacidades.

A diferencia de muchas otras cosas de la política pública, esta es una de las pocas en las que tenemos tiempo para planificar bien de aquí hasta el 2030. Debiéramos trabajar sistemáticamente en esa mirada.

El señor **VALENZUELA**.- Señor Presidente, hay que agregar que en su oportunidad acompañamos estudios hidrogeológicos a la SMA, que son públicos y que están en la web.

De hecho, probablemente el próximo año se termine una segunda parte de ese estudio hidrogeológico, que es un estudio numérico. La primera parte es la conceptual. El estudio numérico va a estar quizás dentro del primer semestre del próximo año. Eso se acompañará a la institución que corresponda.

El señor **DÍAZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Vidal.

El señor **VIDAL**.- Señor Presidente, lo que dice el vicepresidente es una profecía autocumplida. Si no tomamos la decisión política de darle musculatura al Estado para asumir esto vamos a llegar al 2029 y diremos que no tenemos las capacidades.

Claro, no es decisión de él, sino del Presidente de la República. Es una invitación para que el Presidente tome el tema y seguramente va a tener un acuerdo nacional como el que él busca en todas las materias. Aquí hay uno serio.

Ojalá pueda entender que es la oportunidad del futuro del país y que acumulemos esa musculatura que señala el vicepresidente de Corfo, para que de verdad en el 2030 nos hagamos cargo del tema.

El señor **SICHEL** (vicepresidente ejecutivo de Corfo).- Señor Presidente, quiero agregar algo referente al centro tecnológico. Ahí podemos instalar las capacidades en Chile y el Estado debe ser actor en esto. Si las universidades entienden que esto no es financiamiento basal, sino para hacer investigación en esta área y generar las capacidades en nuestra academia, y nuestra industria genera capacidades, se acerca el plazo y como país vamos a tener un potencial real para llegar a ese lugar.

El centro tecnológico es una piedra filosofal de lo que viene para producir este proceso de transferencia tecnológica y aterrizarlo en Chile. Por lo tanto, si generamos esas capacidades ya no vamos a comprar tecnología afuera, podremos explotar y ser más competitivos en el mediano plazo.

El señor **DÍAZ** (Presidente accidental).- Muchas gracias, vicepresidente. Agradecemos su disposición y la de su equipo. Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 12.38 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ
Redactor
Jefe Taquígrafos Comisiones